TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-14/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS:
MARIA GUADALUPE JONES GARAY Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/20/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno-
Vista la cuenta que antecede, del Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que a las dieciocho horas con veintiséis minutos del veinte de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/UTCE/1938/2021, constante en una foja útil signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa informe circunstanciado constante en nueve fojas útiles, acompañado de un disco compacto y remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Anexo I del expediente al rubro citado. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -

- **ACUERDO:** -

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de ocho de mayo de dos mil veintiuno y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/20/2021. - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Agréguense al presente expediente el oficio y el informe circunstanciado arriba señalados para que obren como corresponda.-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

08

TERCERO. Se tiene a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.- -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. - - -